



Datos del expediente: Nº Exp: 98283G/2024 Contrato: 08.PRESIDENCIAEMASA2024000511 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA	Asunto: Suministro de combustibles y aditivos para el parque de vehículos y maquinaria con motor de combustión interna, en estaciones de servicio atendidas por personal, en el municipio de Gijón
Datos del documento: Emisor: 01003455 Fecha Emisor: 09/08/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACUERDO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A. (EN ADELANTE “EMA” O “LA ENTIDAD”), APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
Tipo de Contrato	Suministros	
Nº de Expediente	98283G/2024	
Objeto	Suministro de combustibles, aditivos y disoluciones de urea, para el parque de vehículos y la maquinaria de EMASA dotados con motor de combustión interna, en estaciones de servicios atendidas por personal fundamentalmente en el municipio de Gijón	
Valor estimado	211.072,00 € (sin IVA), 255.397,12 € (con IVA)	
Presupuesto de licitación	65.960,00 € (sin IVA), 79.811,60 € (con IVA)	
Procedimiento	Abierto (no Sara)	
Plazo	Anualidades	3
	Duración inicial	1
	Prórroga	2
Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas	Según la hoja de firmas del PPT	
Autoría Pliego Condiciones Particulares	Asesoría jurídica	

Visto el expediente, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Este órgano de contratación aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “**LCSP**”), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

Nº de verificación: **15250142510333276003**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 98283G/2024 Contrato: 08.PRESIDENCIAEMASA2024000511 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA	Suministro de combustibles y aditivos para el parque de vehículos y maquinaria con motor de combustión interna, en estaciones de servicio atendidas por personal, en el municipio de Gijón
Datos del documento:	
Emisor: 01003455 Fecha Emisor: 09/08/2024	

SEGUNDO.- Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 98283G/2024 y disponer la contratación del “Suministro de combustibles, aditivos y disoluciones de urea, para el parque de vehículos y la maquinaria de EMASA dotados con motor de combustión interna, en estaciones de servicios atendidas por personal fundamentalmente en el municipio de Gijón”, por procedimiento Abierto (no Sara) y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.